



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 03 de septiembre de 2025

VISTO/S:

El Proveído N° 001925-2025-BNP-J, de fecha 02 de setiembre de 2025, elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 219-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 03 de setiembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000168-2024-BNP, de fecha 15 de octubre de 2024, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre de 2024, se designó a la señora Cristina Milagros Vargas Pacheco en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 250;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000197-2025-BNP, de fecha 02 de setiembre de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora Cristina Milagros Vargas Pacheco, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, considerando su último día de labores el 02 de setiembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° 001925-2025-BNP-J, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Jefatura Institucional solicitó realizar las acciones correspondientes para realizar la Designación Temporal para la Dirección de Protección de las Colecciones al señor Carlos Javier Rojas Lázaro desde el 03 de setiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 000752-2025-BNP-GG, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Gerencia General traslada el pedido de la Jefatura Institucional que solicita la evaluación de la propuesta del señor Carlos Javier Rojas Lázaro, para su designación



como director de la Dirección de Protección de las Colecciones, a partir del 03 de setiembre de 2025, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el señor Carlos Javier Rojas Lázaro es servidor contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, se encuentra designado en el cargo de confianza de director de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000167-2025-BNP, de fecha 31 de julio de 2025, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de agosto de 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 0219-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Carlos Javier Rojas Lázaro, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de director de la Dirección de Protección de las Colecciones, previstos en el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones, desde el 03 de setiembre de 2025 hasta la designación del titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el cargo de director de la Dirección de Protección de las Colecciones, al servidor Carlos Javier Rojas Lázaro, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de director de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones desde el 03 de setiembre de 2025 hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Carlos Javier Rojas Lázaro Lobatón; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

